

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-78-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 04 de abril de 2025

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez  
de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

5D28HSQw1eGD/b9QBF8grwfPG41+L+xt9auPgzbMJuw=

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	15 al 31 de marzo de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-91-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 07 de mayo de 2025

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez  
de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

qs9hQUyCtqpY0M+S5NzsanuJdsiSHpM0ol1oaUUUfRs=

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 30 de abril de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-108-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 03 de junio de 2025

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez  
de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 31 de mayo de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

ehPOtuyyOGcAGVsiSetck56qSIUxTpCxFquHk=

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-133-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 04 de julio de 2025

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez  
de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 30 de junio de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-148-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 06 de agosto de 2025

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 31 de julio de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

ZDH9UAbwDrINaZkFHIQmezfaI7hqoC2jTDIBzKxW=



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-160-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 03 de septiembre de 2025

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 31 de agosto de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtra. Astrid Judith Guerrero Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

kDid903r2+x98mHUBA4viF3hk8gTL8jqnXIBeLINZU=



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-184-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 02 de octubre de 2025

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 30 de septiembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Rafael Huitrón Gámez**  
Encargado del Despacho de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

+hc6bxioFeC3fmPkRFJ65IVBs7qKlkCjVChSPwWe8g=



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-205-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 03 de noviembre de 2025

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 31 de octubre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Heber Fabián Sandoval Díaz**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad  
Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

AJ6MPWuxlk9nTuVx5rd3VvnxYeS19r1qkErmbI9hIY=

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJCJZ-231-2025

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 02 de diciembre de 2025

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 30 de noviembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Heber Fabián Sandoval Díaz**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad  
Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

IvpJntCqvB75EBvqKz0WUPOVqFmi75D8CpOGntR5s=

**“2026, Año de Margarita Maza Parada”**

Oficio CSJJUA -8-2026

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados  
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 08 de enero de 2026

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	EMS Infraestructura, S. de R.L. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70250071		
<b>Periodo de calificación</b>	01 al 31 de diciembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si (X) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	La empresa proveedora de este servicio cumplió con los requerimientos solicitados.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Heber Fabián Sandoval Díaz**  
Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en  
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona Administradora del Contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

V4U6Ji+ejWbEERKTiU3i6pkMJD+Dr9Dd66c4vvE5sk=